



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ENE. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 414/07, mediante la cual se establecen las pautas para habilitar el registro informático de proveedores de la Legislatura provincial.

Que hasta tanto sea designado el responsable por parte del Director del área correspondiente (Dirección de Tecnología), se le encomendará la certificación prevista en los puntos III y V en el Artículo 1° de la citada Resolución, al Jefe de Departamento Técnico agente legajo N° 68 Luis Alberto ACOSTA, Categ. 22 PAyT, teniendo en cuenta que el responsable del área se encuentra en uso de licencia anual.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la certificación prevista en los puntos III y V en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 414/07, al Jefe de Departamento Técnico agente legajo N° 68 Luis Alberto ACOSTA, Categ. 22 PAyT, hasta tanto se designe dicho responsable por el Director del área correspondiente (Dirección de Tecnología), teniendo en cuenta que éste se encuentra en uso de licencia anual.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 011/08.-


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo